



ALGARROBO, 29 DIC 2023

DECRETO N°: P 6022

MAT.: CONTRATA, A PLAZO INDEFINIDO, A DON HERNAN HORMAZABAL GARCÉS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
9. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
10. D.A. N° 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. D.A. N° 2.928 del 20.12.2023, Modifica D.A.N° 2.219 del 08.09.2023, en unidades que indica.

CONSIDERANDO:

- D.A. N° 2.887 de fecha 13.12.2023, Que aprueba el listado definitivo de postulantes al concurso interno 2023, ley 21.301, detalla puntajes e informa los seleccionados para cada cargo.
-Notificación realizada el día 19 de diciembre del año 2023, por la Encargada de Gestión de Personas del Departamento de Salud.
-Documento de fecha 21 de diciembre 2023, donde consta la aceptación formal del cargo y sus funciones por una jornada de 44 horas semanales.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de plazo indefinido a don HERNAN ANTONIO HORMAZABAL GARCÉS, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
- Lunes a Jueves desde las 08:00 a 17:00 Hrs.
- Viernes desde las 08:00 a 16:00 Hrs.
II. Déjese constancia que el funcionario reingresó al servicio el 01 de enero de 2020.
III. Reconócese 1.066,66 puntos por experiencia y 498 puntos por capacitación.
IV. Asímielse a la categoría C, Nivel 13, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2024.
V. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.001.001 Planta: Sueldo Base, y a la cuenta N° 215.21.01.001.999 Planta: Otras Asignaciones, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-



CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE

MGC/CSBF/C/DVD/dfo. DISTRIBUCIÓN

- > Secretaria Municipal (2)
-> Hernan Hormazabal G. (1)
-> Archivo Desam. (1)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL. FECHA RECEPCIÓN: 02 ENE 2024. FECHA SALIDA: 03 ENE 2024. OBSERVACIÓN N°